



Concejo Deliberante

Municipalidad de Prof. Salvador Mazza
PROVINCIA DE SALTA

O R D E N A N Z A Nº 009/2.000

V I S T O :

Las notas de fecha 06/06/00, presentadas ante este Concejo Deliberante por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Profesor Salvador Mazza y U.P.C.N. (Unión de Personal Civil de la Nación), de esta localidad, mediante las cuales solicitan la no adhesión al régimen del Decreto Nº 516 de Necesidad y Urgencia del Gobierno de la Provincia (Ticket Canasta), y;

C O N S I D E R A N D O :

Que según se desprende del análisis de las Planillas de Sueldo / del Personal Municipal, obrante en este Concejo Deliberante, los montos que // perciben los mismos son muy bajos comparados con los de otros Municipios o reparticiones de la Administración Pública Provincial. - - - - -

Que la implementación del Decreto Nº 516 en la Administración // Municipal de esta localidad, lesionaría y resintiría aún más los magros sala- rios de los Obreros y Empleados Municipales. - - - - -

Que también se pudo constatar la falta de concurrencia por parte de comerciantes locales a adherirse al sistema de aplicación del Ticket Canasta y los pocos que lo hicieron remarcaron los precios de sus mercaderías (se- / gún lo constatado y manifestado por miembros del Sindicato Municipal), haciendo de este modo muy onerosa su adquisición. - - - - -

Que es de hacer notar que los precios de la canasta familiar que se manejan en esta localidad, comparado con los precios del vecino país (Repú- blica de Bolivia), son ostensiblemente más altos. - - - - -

Que somos beneficiados por el Tráfico Vecinal Fronterizo entre / ambas naciones para la adquisición de bienes de consumo. - - - - -

Que en el afán de mantener el valor adquisitivo del salario, no se puede dejar pasar por alto el beneficio antes mencionado. - - - - -

Que es menester dictar el instrumento legal pertinente. - - - - -

P O R E L L O :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

O R D E N A

ARTICULO 1º.-No adherir a la implementación en la Administración Municipal de Profesor Salvador Mazza al régimen del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 516 del Gobierno de la Provincia de Salta (Ticket Alimentario), por los motivos / expuestos en los considerandos del presente instrumento legal. - - - - -

ARTICULO 2º.-Tomen conocimiento el Departamento Ejecutivo Municipal, Poder E-

///...



Concejo Deliberante

Municipalidad de Prof. Salvador Mazza
PROVINCIA DE SALTA

ORDENANZA Nº 009/2000 (Cont.)

///...

Jecutivo Municipal y Poder Ejecutivo Provincial, a sus efectos.-----

ARTICULO 3º.-Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.-----

-DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.-----

JACINTO MARTINEZ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza



EDUARDO RAMOS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza

H. Acosta
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. SALV. MAZZA

HECTOR H. IBAÑEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza

LUIS CORREA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza

HECTOR CARI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza

EMMA GALLARDO
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza